

ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO N° 684-2026

Los suscritos **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución de nombramiento No 006 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante acta No 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL**, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado con Número de Cédula 18.521.084; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar la presente adición al contrato de Prestación de Servicios 684-2026, previa las siguientes consideraciones: **A) -**Que el día 30 de Enero de 2026, se suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 684-2026, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS ESPACIALES CARTOGRÁFICOS REQUERIDOS PARA LA DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN NORMATIVA DE LAS AREAS DE EXPANSIÓN URBANA, RURAL Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, CON PROYECCIÓN A LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)” B).** Que mediante oficio del 29 de Mayo de 2026, el supervisor del contrato de Prestación de Servicios número 684-2026, justifica la necesidad de realizar **ADICIÓN** por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.600.000,00)** y **PRORROGA** por un tiempo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del **2 DE JUNIO DE 2026**, la necesidad de adicionar, que se sustenta en documento que forma parte integral de la adición **C).**- Que el costo de la adición se imputara al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1363 del 28 de Mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas el rubro a afectar es: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION: PRORROGAR** por **d o s (2) meses** al plazo inicialmente contemplado en el Contrato de Prestación de Servicios N. 684 de 2026, para un plazo total de **SEIS (06) MESES**. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO ADICIONESE** la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.600.000,00)** para un total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000)** el municipio pagara al CONTRATISTA en actas parciales y/o proporcional a lo ejecutado, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación satisfacción por parte del Municipio, certificado por el supervisor. **CLAUSULA TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO**



SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

Para la legalización y perfeccionamiento de la presente adición y prórroga se requiere de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y la modificación de las Garantías si hubiere lugar a ello. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA.** - las demás cláusulas del contrato de Prestación de Servicios No. 684 de 2026, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

